



La Serena, 05 MAYO 2009

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- El Acuerdo N° 3.136 adoptado en Sesión Ordinaria N° 373, de fecha 07 de diciembre de 2.005, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 04 de fecha 29 de enero de 2.008, que Adjudica la Licitación y Acepta Oferta de empresa AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.;
- El Decreto (e) N° 699 de fecha 21 de febrero de 2.008, el Municipio de Vicuña aprobó el Convenio de Transferencia;
- La Resolución (e) N° 615 de fecha 11 de septiembre de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el Convenio de Transferencia;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 249

1. **APRUÉBASE**, la Modificación del Convenio de Transferencia de fecha 25 de marzo de 2.009, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Vicuña, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS REGION DE COQUIMBO" Código BIP 30058906-0, en los términos que en dicho instrumento se especifican.

Anótese, comuníquese y archívese


RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LHG/CCS/ELRC/NVB/jpr.

